

UNIVERSIDAD SIGLO 21



TRABAJO FINAL DE GRADO

PLAN DE INTERVENCIÓN

**Acuerdos Escolares de Convivencia: Comunidad escolar y familias,
construyendo juntos.**

Autora: DIP, Liliana Beatriz

Legajo: VEDU 12770

DNI : 21.665.014

Directora: Lic. Brocca Débora

San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy
Agosto 2021

ÍNDICE:

Resumen y palabras claves	2
Abstract y keywords	3
Introducción	4
Presentación de línea temática	5
Síntesis de la Institución Escolar: Instituto Santa Ana	7
Delimitación del problema	12
Objetivos	
- Objetivo General	15
- Objetivos Específicos	15
Justificación	15
Marco teórico	18
Plan de trabajo	24
- Cronograma	47
- Recursos	48
- Presupuesto	49
- Evaluación	49
Resultados	50
Conclusión	51
Referencias	54

RESUMEN

El presente trabajo surge ante a la necesidad planteada en el Instituto Santa Ana, como resultado de analizar en los actuales acuerdos escolares de convivencia y el PEI algunos vacíos respecto a aspectos planteados en las políticas educativas nacionales como es la participación de todos los actores instituciones en su construcción y hacerlo desde un enfoque formativo, considerando las normas como reguladoras de las distintas acciones favoreciendo el cuidado de todos y de uno mismo. El principal objetivo del plan de intervención es la revisión y renovación del Acuerdo Escolar de convivencia con la implicación de toda la comunidad escolar; profesores, estudiantes y familias, a través de diferentes actividades democráticas y representativas con el fin de lograr desarrollar en sentido de compromiso y pertenencia hacia la institución educativa. De esta manera, se espera que la convivencia escolar se base en consenso logrado por toda la comunidad educativa, con una participación democrática, participativa, respetuosa de la individualidad en la diversidad en el contexto escolar. Con tal fin, se prevén instancias tales como encuestas y talleres presenciales, donde docentes y directivos se interiorizan sobre la temática con una aproximación a los materiales bibliográficos para detectar necesidades y situaciones posibles de cambio y, luego, trabajar con estudiantes y finalmente con las familias, para poder llegar a la construcción a acuerdos construidos y consensuados para el ejercicio de una convivencia escolar y ciudadanía responsable.

Palabras claves: acuerdos escolares, convivencia, participación, familias.

ABSTRACT

The present work arises as the result of a need posed in the Institute Santa Ana, as the result of analysing the present School Agreement of Coexistence and the Institutional Educational Project some gaps with respect to a few aspects proposed in the National Education Policy with the participation of every institutional actor in its construction. By doing it from a formative approach, considering the norms as regulators of different actions in favour of everybody and each one's care. Being the main objective of this Intervention Plan the revision and renovation of the School Coexistence Agreement with the active involvement of the whole school community: teachers, students and families, who through performing different democratic and collaborative activities with the aim to develop a sense of belonging and commitment in the school. In this way, it is expected that the school co-existence will be based on consensus achieved by the school community, with popular participation, respectful of individuality in diversity. For this purpose, instances such as surveys and face-to-face workshops are foreseen, where teachers and the school principals learn about the subject with an approach to bibliographic material to detect needs and possible situations of change and later, work with students and families in order to reach the construction agreements built and consented for the exercise of a school co-existence and responsible citizenship.

Key words: school agreement, co-existence, participation, families.

INTRODUCCION

Los lineamientos políticos del Ministerio de Educación de la Nación y los diferentes ministerios provinciales tienen como uno de sus principios el poder desarrollar propuestas que hagan posible la vigencia plena de los derechos y garantías de niños, jóvenes y adultos.

Dentro de este marco, es importante destacar la necesidad de priorizar las políticas y prácticas tendientes a mejorar la calidad de la convivencia en el ámbito escolar.

Es indiscutible que la escuela es principalmente el lugar propicio para la transmisión de conocimientos e información, pero también de valores esenciales para la convivencia. Sin embargo, frecuentemente se manifiestan en el ámbito escolar diferentes situaciones que evidencian la vulnerabilidad de los derechos impidiendo el desarrollo de una ciudadanía plena. Es importante considerar al niño o adolescente como sujeto de derecho y desde esa concepción poder pensar y encontrar los mejores medios que lleven a fortalecer la institución educativa, siendo un pilar muy importante en esta construcción la participación de las familias considerando a la escuela como un espacio en común y singular para la convivencia.

Por ello se deben propiciar instancias de reflexión, participación y construcción conjunta de los Acuerdos Escolares de la Convivencia, para ello la comunidad escolar y la familia deben trabajar de forma conjunta haciendo de la escuela un lugar para la formación en valores democráticos, con un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos de los niños y adolescentes.

El trabajo conjunto familia - escuela en relación a repensar las normas con un carácter formativo y preventivo hará que los estudiantes tengan una importante autovaloración y aprendan a respetarse a sí mismos, puedan expresar y regular sus emociones, establecer acuerdos y reglas, así como manejar y resolver conflictos de manera asertiva.

En síntesis, el presente plan de intervención busca promover la generación de espacios de trabajo compartidos en las instituciones tomando como eje la construcción de la convivencia orientada a la participación democrática y construcción de la ciudadanía, promoviendo la participación activa de las familias de los estudiantes, como así también de todos los actores institucionales, fortaleciendo de esta manera el carácter comunitario de los acuerdos buscando una sana convivencia.

PRESENTACIÓN LÍNEA TEMÁTICA

El Plan de Intervención es pensado como un instrumento que permite analizar y conocer una realidad, pero también propone una o más acciones que puedan brindar un espacio o propuesta de mejora con respecto a una necesidad concreta.

La línea temática seleccionada se enmarca en Gobiernos Educativos y Planeamiento, centrando nuestra mirada en Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). La escuela seleccionada para el presente plan de intervención es el Instituto Santa Ana, colegio bilingüe de gestión privada ubicado en la Provincia de Córdoba.

El Ministerio de Educación de la Nación Argentina es quien coordina y lleva adelante planes, programas y acciones relativas al planeamiento y el seguimiento de las políticas educativas en las 24 jurisdicciones de nuestro país. Entre sus líneas de trabajo se encuentra el desarrollar y acompañar en el seguimiento de metas en el marco del Consejo Federal de Educación (CFE) y plasmados en los Planes Educativos Anuales.

Dentro de una extensa trayectoria de marcos legales y teóricos, el CFE, bajo la Resolución N° 93 establece la institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) dentro de la Educación Secundaria Obligatoria, cuestión que se replica en la Provincia de Córdoba con la Resolución N° 149 del año 2010, a partir de la cual todas las instituciones educativas de dicha Provincia, entre ellas el Instituto Santa

Ana deben generar y facilitar un espacio de diálogo que permita la creación de los acuerdos normativos el abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las instituciones educativas.

En este sentido es importante preguntarnos si se encuentran abiertos espacios de participación en la vida escolar de la institución, y hasta qué punto se fomenta la construcción de este vínculo, lo cual a su vez tendría influencia directa en los estudiantes. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (2015), la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado.

Si bien la familia es el primer grupo social al cual pertenecemos, y nos brinda herramientas emocionales, afectivas, sociales y culturales además de valores y reglas para integrarnos a la sociedad la escuela cumple una función socializadora muy importante ya que como sabemos la Institución no solo se encarga de impartir los contenidos propuestos en base a los diseños curriculares de cada jurisdicción sino que guarda en ella una gran importancia social, cultural y afectiva con cada niño o adolescente.

Debemos pensar entonces en una Institución que trabaje de forma común no solo con los estudiantes, sino con sus familias, la comunidad y todos los actores que la integran. Siendo necesaria entonces abordar la participación las familias en la vida escolar y específicamente en la relación de estas con la escuela para construir Acuerdos Escolares de Convivencia. Desde esta perspectiva debemos estar convencidos de que lograr una convivencia adecuada en la institución escolar requiere de todos los actores institucionales (docentes, estudiantes, padres de familias, directivos,...) y que los mismos trabajen conjuntamente para construir vínculos y relaciones basadas en la solidaridad, el respeto y la empatía por el otro. (Díaz y Sime, 2016)

Para poder lograrlo, un factor clave en la construcción de consensos colectivos es la participación de todos, son los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) los cuales

permiten a través de la puesta en marcha de normas de convivencia, que se respeten los derechos de todos.

Esto solo será posible si estos acuerdos son construidos y compartidos por la gran mayoría. En relación a este tema Mockus (2002) afirma que “convivir es acatar reglas comunes, contar con mecanismos culturalmente arraigados de autorregulación social, respetar a las diferencias y acatar reglas para procesarlas; también es aprender a celebrar, a cumplir y a reparar acuerdos” (p.21)

SÍNTESIS DE LA INSTITUCIÓN

La síntesis que se presenta a continuación toma como referencia la información de una de las organizaciones planteadas por la Universidad Siglo 21 como ámbito de análisis y aplicación para el desarrollo de la propuesta profesional en la materia Seminario Final.

El Instituto Santa Ana, de gestión privada bilingüe (castellano – inglés), se encuentra ubicado en la calle Ricardo Rojas 7253, en la zona noroeste de la localidad de Córdoba en el departamento y Provincia del mismo nombre.

Cuenta con instalaciones propias, su mantenimiento y cuidado se sostiene con fondos propios recaudados por medio del pago de la matrícula de los estudiantes

La institución es mixta y laica y cuenta con todos los niveles obligatorios de escolaridad: Nivel Inicial, Nivel primario y Nivel Secundario. La doble escolaridad es obligatoria a partir de la Sala de 5 años y cuenta con la Orientación de Humanidades y Ciencias sociales especializada en idioma Inglés.

Historia institucional:

Este Centro Educativo nace en el año 1979, como acción e iniciativa privada ya que solo existía un colegio de educación bilingüe Inglés - español y uno de español- francés para satisfacer las necesidades en toda la ciudad de Córdoba, pero ninguno por la zona.

Es así que las familias fundadoras se vieron movilizadas a realizar el

emprendimiento no solo por esta realidad sino también porque anhelaban una formación bilingüe castellano – inglés para sus hijos y que cubriera las expectativas de numerosas familias que, como las fundadoras requerían una educación con esas características.

Para dar inicio al proyecto se debió elegir el lugar de radicación del mismo y es el predio en donde hoy se encuentra ubicada la institución, entre los puntos a considerar residió la necesidad de contar con un amplio espacio que permitiera desarrollar diferentes actividades en contacto con la naturaleza, atendiendo verde al concepto de ecología, que ya se vislumbraba como llamado de atención a la necesidad de reflexión y cuidado sobre la relación del hombre con la naturaleza.

Definir y concretar el espacio físico para la realización del proyecto fue un trabajo arduo: en una primera instancia se adquirió una propiedad compuesta por una casona amplia y un gran espacio verde donde comenzaron a funcionar las aulas y las dependencias administrativas.

Posteriormente, se construyó el edificio principal, se adaptó la casona a oficinas y se incorporaron nuevas zonas para el comedor y la Sala de Computación.

Las actividades comenzaron en marzo de 1980 con la sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos. La modalidad siempre fue de doble escolaridad, con el dictado de los contenidos de castellano por la mañana y los de la lengua extranjera: inglés por la tarde.

Los ingresos de la institución estaban conformados por los aportes realizados a través de las cuotas abonadas de los padres y las erogaciones respondían a ellos.

Desde el ámbito legal en sus comienzos se constituye como sociedad anónima, compuesta por tres inversores: uno, encargado del aspecto pedagógico, y otro, del administrativo. Con el tiempo se fueron yendo los inversores (el que se encargaba de lo pedagógico entre 1985 y 1986), de modo tal que hacia el año 2008 solo quedaba solo uno

de socios los fundadores.

En 1980 la institución comenzó su funcionamiento con un director de primaria, quien también estaba a cargo del nivel inicial, se abrieron entonces la sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos. En sus inicios contaba con una antigua casona que albergaba las aulas, oficinas, sanitarios, etcétera.

En 1982, la escuela recibió la resolución de la adscripción a la enseñanza oficial. En ese mismo año, se construyó el Proyecto Educativo Institucional (PEI), instrumento básico de planificación de la gestión institucional y curricular, el cual delinea la enseñanza bilingüe de doble escolaridad, atendiendo particularmente a una educación personalizada, con base en el constructivismo y en estrecha relación con los valores humanos con premisas humanísticas desde su constitución.

El colegio propone, desde su proyecto institucional, la formación integral del hombre del nuevo siglo: la educación sustentada en los valores éticos, la conciencia del esfuerzo como medio para la superación personal y el logro de metas en una actitud de verdadero compromiso social y comunitario

En 1984 se incorporó un director para el nivel secundario; además, se inauguró el edificio para la educación primaria, donde actualmente se encuentran las aulas para primaria y secundaria. Posteriormente, se incorporó un director de nivel inicial. Desde sus comienzos, en el nivel primario (Departamento de Castellano) se han sucedido 4 directores; el actual hace 8 años que está en su cargo. En el nivel primario (Departamento de Inglés), se han sucedido 3 directores. En el nivel secundario (Departamento de Castellano), se han sucedido 3 directores.

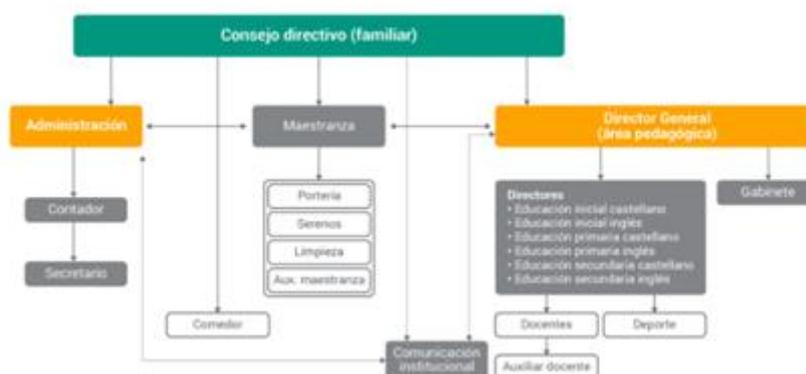
En el año 2017, se sumó (y refuncionalizó) a las instalaciones una nueva casona antigua con un salón de usos múltiple, dos anexos de uso general, un amplio patio delantero y otro trasero (donde se construye uno de los playones deportivos). En el mismo

año, se incorporó una segunda división en Sala de 3 años.

En la actualidad, ha tomado un punto central el proyecto de mejora institucional, particularmente a nivel directivo y de crecimiento institucional, proyectando las 2 divisiones.’

ORGANIGRAMA

El siguiente organigrama muestra la estructura directiva y sus relaciones.



Misión

La Misión inicial se identificó socialmente a un sector poblacional que aspiraba a esta educación bilingüe, en su postura de aprendizaje, y dialógica y participativa, en su postura política y comunicativa. Se intentaba con ello que los alumnos crecieran sintiendo el placer de aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de sus docentes.

A lo largo de los años no solo han perseguido la excelencia académica, sino que han ofrecido un lugar donde las relaciones interpersonales son abiertas, hay fluidez de diálogo, naturalidad del conocer, sentir y actuar que permitan crecer con seguridad, autoestima y respeto.

Los fundadores respondían a las características de personas con idearios muy marcados en lograr que la libertad y la creatividad marcaran el rumbo del aprendizaje y la

formación integral de la persona.

Visión

En cuanto a la Visión de la institución, es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia, donde se desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea.

La convivencia escolar tiene su base en el conocimiento de las normas que la regulan, el diálogo para lograr internalizarlas y el respeto de los límites para quienes las vulneran.

Se trabaja para la excelencia académica, se forman personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento, alumnos que observan atentos, experimentan, ensayan, argumentan, aceptan equivocarse para conseguir cada vez mejores niveles de producción, de reflexión, de sensibilidad y de objetividad en la lectura del hacer y sentir de sí mismos y de los otros.

Se busca una construcción colectiva del conocimiento, desde el deseo, la curiosidad, el uso de nuevas tecnologías, el trabajo compartido y la idoneidad de nuestro personal docente para formar egresados preparados para la vida, muñidos de conocimientos, estrategias del conocimiento, pero, fundamentalmente, buenas personas.

Valores

Los valores que se propone vivir y enseñar el Instituto Santa Ana, y que se encuentran definidos por sus acciones son: **diálogo, identidad, respeto**, entre otros.

Se mencionan en el “Acuerdo Escolar de Convivencia”, y propone educar en los

mismos con una participación constante en la difusión y reelaboración de las reglas que regulan a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares. No hay convivencia escolar posible sin límites aceptados por todos y para esto es necesario hacer un aprendizaje. Las normas, esto es, su construcción y su apropiación, son materia educativa, son parte del Currículo de enseñanza y son por demás efectivas cuando están en sintonía con todos los valores que intentamos desarrollar en los integrantes de nuestra comunidad.

DELIMITACION DEL PROBLEMA

Desde este proyecto se aborda la integración de las familias y su participación activa, como así también la de todos los actores institucionales en la construcción de consensos e instrumentos expresados democrática y participativamente, con intencionalidad pedagógica y con el propósito formativo de lograr una convivencia sana e inclusiva entre todos los miembros (jóvenes y adultos) que forman parte de la institución.

El Instituto Santa Ana se describe a través de su Proyecto Educativo Institucional (p.1) como una organización **democrática** y abierta a la comunidad con capacidad de regionalizar los servicios, y agrega que dará al alumno la posibilidad de completarse como ser individual y **social** para actuar en una comunidad dinámica.

Dicho proyecto educativo (p.5) plantea formar alumnos que sean activos, participativos, curiosos y constructivamente cuestionadores, solidarios, respetuosos y comprensivos con sus pares. También que los estudiantes sean sensibles con actitudes sociales positivas, valores morales y además respetuosos de las diferencias, capaces de aceptar lo diverso desarrollando un pensamiento tolerante.

Por todo plantea una enseñanza basada en **SABER, SABER RAZONAR y SABER SER**, pero también debemos recordar la importancia de saber vivir juntos ya que es

indudable que la educación debe asumir diferentes objetivos para el nuevo milenio, de allí la importancia de educar a niños y jóvenes no solo como un ser individual (aprender a ser) sino también en la convivencia como una necesidad (aprender a vivir juntos).

Además, tomando como fuente de información la documentación y los datos que se presentan del Instituto Santa Ana se puede observar que la misma cuenta con un Acuerdo Escolar de Convivencia considerando al mismo como “...un **sistema de normas** que orientan el comportamiento individual y social dentro del contexto escolar” (Acuerdos Escolares de Convivencia Instituto Santa Ana, p. 1).

Dentro de los objetivos propuestos en dicho Proyecto se propone “Generar acciones que promuevan la participación comprometida en los niveles informativos, consultivos, decisorios, ejecutivos de todos los actores implicados en la concreción del proyecto. Sin embargo, en el PEI institucional se establece que ante faltas que la autoridad considere graves, o reincidencia en faltas leves, el alumno será sancionado con el número de amonestaciones que el director del departamento considere apropiado, pudiéndose observar que no se haya constituido un consejo Escolar de Convivencia, el cual debe estar integrado por directivos y representantes de los distintos actores de la comunidad educativa.

Entonces podemos advertir que si bien la propuesta institucional establece pautas de participación de los actores institucionales y a pesar de que la misma incluye a todos los actores, en el Organigrama del establecimiento, normas y cultura institucional, sobre los cargos y funciones, en ningún caso nombra o establece las funciones de las familias dentro de la Institución y la participación de las mismas en la construcción de los acuerdos de convivencia o en una tarea activa en pos de una sana convivencia escolar.

En este sentido el CFE plantea en la Res, N 93, art. 100 que la revisión y modificación de los acuerdos se realizará con la participación de todos los actores escolares (docentes, alumnos y familias) que integren la comunidad educativa.(2010,

folio 22)

Es primordial convocar a la participación de las familias en la vida escolar y que la relación de ellas con la escuela para construir Acuerdos Escolares de Convivencia, sea el disparador que despierte la realización de otras acciones que favorezcan la integración de nuestros jóvenes a la escuela .

Varios investigaciones y autores se han preocupado por esta relación familias –escuelas. La Ley nacional de Educación 26.206 establece que se debe garantizar el derecho de la familia a participar en la formación de sus hijos porque es considerada” agente educador fundamental” y en su artículo 1 inciso i : Asegurar la participación democrática de docentes , familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles”. Por medio de esta participación democrática de los actores institucionales es que este proyecto entiende la construcción del vínculo para integrar a las familias y acercarlos a la institución.

El Instituto Santa Ana cuenta con una comisión de padres denominada Coordinadora de Acción de Padres (se abrevia con la sigla CAP). Entre sus objetivos se establecen propiciar y promover la participación de los padres en la organización escolar y fomentar actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas en general. Pero no se hace mención sobre la participación en la elaboración del AEC de las familias. En el AEC del Instituto Santa Ana se destaca que “no es lo mismo un Reglamento de disciplina” que un “Acuerdo escolar de convivencia”, ya que este último propone educar en valores y supone una participación constante en la difusión y reelaboración de reglas que regulan todos los integrantes de la comunidad educativa”. (p. 2)

Es importante entonces destacar principalmente la necesidad de inclusión de las familias, fortaleciendo el vínculo con la escuela, como así también la de todos los actores institucionales comprometiéndolas en los procesos de mejora institucional con una dinámica de participación colectiva que afiance el sentido de pertenencia a la institución.

OBJETIVOS

Objetivo general

-Promover la revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia en un marco formativo que oriente, promueva el aprendizaje de la convivencia y las relaciones interpersonales en el Instituto Santa Ana durante el año 2021 mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa.

Objetivos específicos

-Construir acuerdos escolares de convivencia comprometiendo a todos los miembros de la comunidad educativa en los procesos de mejoramiento institucional con una dinámica de participación colectiva que afiance el sentido de pertenencia a la institución

-Promover la participación genuina y el dialogo de todos los actores institucionales para elaborar el AEC.

-Desarrollar talleres y jornadas institucionales en el contexto educativo para favorecer la sana convivencia como así también para establecer acciones de prevención e intervención ante de situaciones de violencia.

JUSTIFICACION

El término “convivencia “surgió en el siglo pasado junto a temas relacionados con los derechos de los niños y adolescentes, asociado a la regulación de los conflictos escolares y a las formas de relacionarse con los demás. Es mediante la convivencia en las escuelas, que se apoya y acepta a la diversidad y se promueve el establecimiento de acuerdos participativos para vivir de manera pacífica (Hernández d. l. T., p.1).

Es importante entonces el hecho de elaborar estrategias educativas que sean

acordadas por toda la comunidad y que el equipo de gestión proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

La escuela se legitima como un escenario de formación, no solo en conocimientos, sino en actitudes y valores para promover una convivencia pacífica entre los seres humanos; sin embargo, este ideal muchas veces no se alcanza adecuadamente debido a que, por distintas situaciones y factores (individuales o sociales), algunos de los agentes que intervienen en ella terminan involucrados en situaciones de conflicto que, en ocasiones, se tramitan de forma violenta. (Better & Poma, 2016, p. 127)

Considerar la convivencia escolar como una cultura de paz va más allá de la normativa, o del régimen de convivencia establecido ya que se refiere a las relaciones y vivencias que ocurren en la escuela y que involucra la participación de todos en lo cotidiano.

La convivencia se constituye entonces en un potencial que tenemos todas las personas por el solo hecho de vivir con otros en sociedad, y debe ser hecho en un marco de solidaridad y respeto mutuo. La convivencia escolar se da entonces en la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de un establecimiento educativo.

Pero esta concepción no se limita sólo a la relación entre docente - estudiante o estudiante – estudiante, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes actores que conforman la Institución Educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos quienes participan del proceso educativo (equipo directivo, profesores, preceptores, estudiantes, responsables parentales, etc.).

Para que la convivencia sea exitosa y superadora, con una participación democrática, se hace necesario diseñar una propuesta en donde se debatan los distintos intereses para construir normas basadas en valores, donde se priorice la comunicación

para el entendimiento y sea posible de esta manera llegar a acuerdos de un modo participativo. Su riqueza va a residir en la construcción de consensos entre los integrantes de la comunidad educativa de manera que el mismo contribuya en; la formación de ciudadanos que aprendan a convivir y aprender valores como la solidaridad, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el respeto y la libertad.

Esta propuesta se desarrolla para ser implementada en el Instituto Santa Ana de la ciudad de Córdoba, en el Nivel Secundario, específicamente en la re-elaboración del diseño, planificación y revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

MARCO TEORICO

En la presente propuesta, con el propósito de enriquecer el desarrollo conceptual para la realización del presente Plan de intervención, se revisaran antecedentes relacionados con el marco normativo de organizaciones internacionales, entre ellas la UNESCO, y documentos nacionales como la Ley de Educación N° 26.206 (2006) y la Ley N° 26.892 (2013) para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas y la Resolución N° 149/10 emanada del Gobierno de la Provincia de Córdoba sobre el mismo tema.

Además, como premisa para este Plan de Intervención se consideraron los siguientes conceptos que dan cuerpo y constituyen el marco teórico: convivencia, comunicación y participación de las familias.

Es importante destacar que como antecedentes sobre este tema hay numerosos marcos legales, tanto a nivel nacional como internacional y se dieron como resultado de diferentes sucesos a nivel mundial en referencia a lo educativo y de los tratados internacionales en materia de derechos de la niñez.

La Unesco, conjuntamente con países de la región, han planteado la necesidad de priorizar las políticas y prácticas que llevan a mejorar la calidad de la convivencia en las escuelas latinoamericanas. Con la premisa “Educación para todos”, se considera que la convivencia escolar, es entendida como prevención de violencia, generación de climas escolares constructivos y formación ciudadana, de manera tal que se ha ido convirtiendo como un eje central de las políticas educativas (López, 2014, p.1)

El informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la practica educativa innovadora en América Latina” (Unesco, 2008) propone una educación inclusiva, tomando como base el promover la equidad entre los estudiantes y una convivencia positiva y democrática para el de desarrollo de habilidades ciudadanas.

“La inclusión, la convivencia democrática y cultura de paz, es medio Para mejorar las relaciones humanas, resolver conflictos o prevenir contra la violencia o fracaso escolar, pero son, sobretodo, un fin primordial de la acción educativa y misión de la escuela”. (Unesco, 2008, p.17)

A nivel nacional en el año 2005 se sanciona la Ley Nacional N° 26.061 de “Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, con el objetivo de proteger los derechos de los mismos señalando las medidas para tal fin.

En el año 2006, se sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la cual tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el Art. 14 de la Constitución Nacional y tratados incorporados a ella. También establece la estructura del Sistema Educativo Nacional haciendo alusión a todos los niveles y modalidades a nivel nacional y determina la extensión de la obligatoriedad escolar fijando responsabilidades y obligaciones al Estado nacional y a las provincias. Por lo tanto, en Córdoba se sanciona la “Ley de Educación Provincial.” N° 9870/ 10

Por otro lado, en diciembre de 2009, el Consejo Federal de Educación (CFE) bajo

Resolución N° 93 establece la institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; cuestión que se replica en Córdoba con la Resolución N° 149 del año 2010. Tiempo después, en el año 2013, el Honorable Congreso de la Nación Argentina establece por fuerza de Ley N° 26.892 la “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas”. A partir de aquí, se orientan las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la Convivencia Escolar, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. En este marco, se propone la “Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la Vida Escolar” mediante la Resolución N° 217/14.

Se ha establecido que las escuelas secundarias de la Provincia de Córdoba deben construir Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), es decir, producir acuerdos con la participación de toda la comunidad educativa sobre normas que regulen la convivencia de todas las personas que habitan la escuela, regular u ocasionalmente, sin distinción de edad, género o posición institucional. El ámbito de la convivencia, que se intenta regular y normativamente es el de las relaciones entre las personas, el cuidado de lo que es de todos y el cuidado de uno mismo.

La construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia, consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución. (...) Tanto la ausencia como el exceso de las mismas interfiere el clima de trabajo escolar; ellas son necesarias porque establecen el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es necesario revisar periódicamente las normas, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia. Se sugiere que el proceso de actualización se realice cada tres

años. Este proceso debe contar con la participación democrática de todos los actores involucrados: equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres (Resolución 149/10, p.3).

Luego de haber realizado un recorrido por convenciones internacionales y marcos legales que refieren y regulan la constitución de los Acuerdos Escolares de Convivencia a nivel nacional y de la Provincia de Córdoba, es necesario aclarar varios conceptos.

El primero es convivencia, vocablo que se define, de acuerdo con la Real Academia Española (2014), como “la acción de convivir”, es decir, el vivir en compañía de otros. En ese sentido, varios autores coinciden en afirmar que la convivencia es una construcción personal y social que pretende la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar diferentes valores como la tolerancia, aceptación de las diferencias, el respeto y la confianza entre otros. (Pérez, 2001; Martínez, 2001; Mockus, 2002)

Desde una perspectiva distinta, Furlán, Saucedo y Lara (como se citó en Fierro, 2005) acuerdan en definir la convivencia como todas aquellas acciones que permiten que los individuos puedan vivir juntos a través del dialogo, el respeto mutuo, la reciprocidad y la puesta en práctica de valores democráticos y de una cultura para la paz.

En términos no muy diferentes la convivencia escolar es definida como el resultado de la interrelación de los diferentes miembros de una comunidad escolar, dicha construcción es colectiva y dinámica ya que sufre modificaciones de acuerdo a la interacción que experimenten los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa. (Donoso, 2005)

Jacques Delors plantea en el documento “Los cuatro Pilares de la Educación” (1996) que para hacer frente a los desafíos del siglo XXI, es necesario pensar en nuevos objetivos en relación a la educación, ampliando la visión netamente instrumental,

considerando su función en toda la plenitud personal, para “aprender a ser”, lo cual implica “ aprender a conocer “, “aprender a hacer” y “ aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás”, con lo cual se hace referencia a la convivencia mediante la participación y cooperación con los demás e implica básicamente la comprensión por el otro. La educación tiene entonces una doble misión enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos.

Una manera de llevarlo a cabo es trabajar mancomunadamente en proyectos como lo es el caso de los acuerdos escolares de convivencia, lo cual muchas veces puede hacer posible que desaparezcan las diferencias y hasta los conflictos.

Desde un enfoque más analítico y compilando algunas discusiones teóricas en base a distintos programas de intervención realizados en América Latina, Fierro (2013, p.9) entiende “la convivencia como el proceso constructivo continuo, a base de transacciones, el cual va creando un referente común construido históricamente que genera un sentido de familiaridad, que llega a formar parte de la identidad del grupo y de quienes participan en él”.

Para construir algunas reglas y lograr acuerdos en común es necesario una capacidad y disposición compartida por la gran mayoría, lo cual solo es posible mediante el entendimiento. Habermas, en su Teoría de la Acción Comunicativa, toma al mismo un mecanismo coordinado de la acción donde un hablante y un oyente “refieren algo en el mundo objetivo, en el mundo social y en el mundo subjetivo. El primero tiene que ver con los hechos el segundo con las normas y el último con lo vivencial. En palabras del sociólogo y filósofo alemán:

El concepto de entendimiento (Verständigung) remite a un acuerdo racionalmente motivado alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica. Las

pretensiones de validez (verdad preposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva) caracterizan diversas categorías de un saber que se encarna en manifestaciones o emisiones simbólicas. (Habermas, 1987,p.110).

En la Teoría Habersiana otro concepto relevante es la racionalidad comunicativa, en la cual se distingue entre una acción racional centrado en aspectos cognitivos - instrumentales de una acción comunicativa en donde los actos de entendimiento permitirán reproducir y actualizar la tradición cultural, la integración social y la constitución de la persona por pertenencia a grupos, todos estos conceptos son muy importantes en el proceso de socialización y que llevaron a la prevención y solución de problemas en los que el sujeto participa de forma activa ofreciendo la posibilidad de generar interpretaciones reflexivas para arribar a consensos .

Entre los diversos factores que hacen a una convivencia democrática se encuentra el desarrollo de capacidades reflexivas y de herramientas para trabajar con otros, para que los estudiantes puedan aprender a manejar sus emociones y sentimientos a través de situaciones dialógicas como forma de manejo de conflictos. Es esencial entonces utilizar diferentes instrumentos en el aula para tal fin, como el dialogo, la reflexión y el consenso, todos ellos elementos fundamentales en la participación y en la elaboración y seguimiento de normas en el ámbito educativo (Fierro, 2013).

El entendimiento también es necesario entre familia y escuela, ya que existe una relación indisoluble entre la función educativa de la familia y la escuela como así también de ambas en su conjunto.

En relación a este tema, Maestre (2009.p.6) afirma” haber llegado a la conclusión que escuela y familia tienen influencias superpuestas y responsabilidades compartidas, por lo que ambas instituciones deben cooperar en la educación “.

Muchos autores coinciden que dicha cooperación resultara en diversos efectos positivos tanto para estudiantes, padres, docentes y la comunidad educativa toda.

Por lo tanto es necesario revisar que tipos de forma de convivencia se promueven en las escuelas a partir de las decisiones relativas a la organización escolar misma, a las prácticas de enseñanza y de participación en el aula, a la formulación y manejo de normas, al modo de incluir a los padres y madres de familia. (Fierro, 2013, p3)

Es importante que los padres se impliquen en la educación de sus hijos e hijas porque además de ser un derecho reconocido en la Constitución y desarrollado en la legislación vigente, es un deber esencial en el ejercicio de una paternidad responsable. La participación se puede dar individualmente o colectivamente, siendo miembro activo de la comunidad educativa (a través del Consejo de Convivencia escolar, por ejemplo) debiendo estar la participación individual integrada a la colectiva.

La participación es entendida entonces como un el hecho de poner parte en las decisiones que a una persona o grupo le afectan (García A. d. 1996, p10)

De allí surge la importancia de la acción conjunta y coordinada de la comunidad escolar, espacio que mediante la participación de todos los actores institucionales se debe promover el dialogo y la negociación como vía para encarar las diferencias y resolver los conflictos.

Todas estas actividades alcanzan su mayor fortalecimiento cuando abarcan, además, la modificación de estructuras de la organización escolar e integran la participación de alumnos, padres y madres de familia en la elaboración y seguimiento de normativas escolares, etc. (Fierro 2013, p.7).

Considerando el análisis del Instituto Santa Ana, se plantea una intervención con el propósito de dar respuesta a una problemática institucional en relación a la revisión del diseño, planificación y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel

Secundario de dicho establecimiento.

Entre las debilidades encontradas surge la necesidad de generar espacios de integración de las familias como participantes activos en la elaboración de los AEC, ya que ni en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) ni en el AEC que se encuentra en vigencia se expresa dicha intención.

Debido a lo mencionado anteriormente, el presente plan pretende propiciar espacios para la participación activa donde docentes, estudiantes, familias y la comunidad educativa en su conjunto, conformen un lugar de aprendizaje, escucha, intercambio de experiencias y comprensión donde puedan trabajarse diferentes aspectos relacionados con las normas que promuevan el establecimiento de acuerdos participativos para vivir de manera pacífica y que favorezcan una sana convivencia.

PLAN DE TRABAJO

Las actividades para la implementación del presente Plan de Intervención están diseñadas con la finalidad de revisar el actual Acuerdo Escolar de Convivencia y construir de manera democrática, participativa y activa un nuevo acuerdo por parte de la comunidad toda que compone la Institución. El desarrollo de este Plan de trabajo será a través de cuatro etapas, las cuales permitirán su desarrollo y puesta en marcha.

I-Inicio del proceso

II- Convocatoria y realización de actividades con las familias y estudiantes.

III- Revisión y reformulación del Acuerdo Escolar de Convivencia.

IV-Presentación, difusión e implementación de AEC como dispositivo escolar.

Las actividades se llevarán a cabo con Docentes, Estudiantes y Familias, cada uno de ellos participara en diferentes actividades planificadas con el fin de promover el aprendizaje de la convivencia y las relaciones interpersonales como así también

sensibilizarlos sobre la importancia de la creación colectiva de acuerdos y consensos que harán posible la elaboración de un nuevo documento para el Instituto Santa Ana.

ETAPA I: Inicio del Proceso.

a.- DOCENTES

A los fines de lograr una mayor participación, compromiso e identificación de los profesores con la Institución se realizarán talleres de construcción del AEC al inicio del ciclo lectivo 2021.

Los talleres estarán supervisados por el Equipo Directivo y moderados por el Director del Instituto Santa Ana, se destinarán dos (2) jornadas de 120 minutos cada una y se realizarán con una frecuencia semanal en el mes de febrero (periodo de asistencia al instituto sin estudiantes), siendo obligatorio el carácter del taller para todo el plantel docente quienes serán debidamente notificados en la última semana de asistencia al Instituto, período 2020.

El lugar a utilizar para las jornadas será el Salón de Usos Múltiples de la Institución.

El contenido de los talleres será acordado entre el Equipo Directivo y Asesoría pedagógica (contratada para realizar tal intervención) con quien se mantendrá una reunión previa a tales fines. Como sugerencia de material a trabajar, se utilizará, entre otros, la normativa legal vigente, el Cuadernillo II: Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar del Programa Nacional de Convivencia Escolar que emitiera el Ministerio de Educación de la Nación, con las modificaciones necesarias a las características de la Institución.

Los encuentros están destinados a conocer qué piensan los docentes del

Instituto Santa Ana sobre la convivencia escolar, con actividades que pretenden indagar los conocimientos o ideas que los docentes tienen sobre la diferencia entre un Reglamento de Disciplina y la Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia.

Además, es necesario socializar el marco normativo legal en el cual se debe encuadrar la revisión del AEC a la luz de un enfoque formativo, participativo y democrático.

Se debatirá sobre la importancia de diferenciar entre las normas de funcionamiento y normas de convivencia, las cuales son reguladoras de las acciones, como así también las sanciones, siendo objeto de deliberación y acuerdos. Los cuales no deben ser prescriptivos sino también propositivos fundamentados en el sostenimiento de un valor.

ENCUENTRO I:

Responsable/s: Equipo directivo y Asesoría pedagógica (Lic. Liliana Dip)

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Docentes del Nivel Secundario

Objetivos:

- Realizar una primera aproximación a las expectativas y a los conocimientos que los docentes tienen en relación a un proceso de construcción de Acuerdos de Convivencia

-Socializar el marco legal-normativo vigente en relación al AEC.

Metodología: Taller con la presentación de documentos y material teórico que inviten a reflexionar y replantearse el concepto educativo de las normas escolares, como así también comprender el concepto formativo de las normas y las sanciones como parte del proceso educativo.

ENCUENTRO I: Revisión de ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
DURACION: 2 h.
<p>TEMATICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diferencia entre acuerdo y reglamento -Normativa que regula la elaboración y puesta en marcha del AEC. -Acuerdos de convivencia vigentes en el Instituto Santa Ana
ACTIVIDADES
<p>INICIO: la reunión se iniciará con la bienvenida del Equipo Directivo, quienes explicaran la necesidad de construir un nuevo Acuerdo Escolar de convivencia y la importancia de todos los actores que integran la comunidad educativa. Como actividad disparadora se propone un juego a los docentes, quienes deben expresar con una palabra disparadora lo que sienten al respecto de los conceptos “acuerdo” y “reglamento”. Se escribirán las respuestas en la pizarra.</p> <p>DESARROLLO</p> <p>En primer lugar se compartirá (mediante proyección de PowerPoint) de los principales documentos legales a nivel internacional, nacional y provincial, resaltando la importancia del respeto por la jerarquía de leyes como principios rectores del AEC (Constitución Nacional, Tratados internacionales, Leyes nacionales y provinciales, Resoluciones del CFE)</p> <p>Luego de tratar de indagar acerca de los conocimientos o ideas que tienen los docentes sobre los Acuerdos de Convivencia, recuperando la diferencia entre el enfoque de la disciplina formativa y la perspectiva tradicional de la misma, enfatizando la importancia de este cambio de paradigma, en donde tanto normativas, como los valores que subyacen a ellas, deben ser co–construidas, enseñadas y practicadas por los miembros de la comunidad</p>

Finalmente se realizará la lectura de los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes en la Institución. Una vez leídos, se entregarán diferentes tarjetas con preguntas para responder en grupos.

CIERRE

Puesta en común: se realizará una puesta en común de las respuestas y reflexiones de los docentes.

Recursos y/o Material Específico.

GRUPO I

¿Qué espacios reales de participación institucional existen?

Se anotan las respuestas en el pizarrón y en grupos de a cuatro se elaboran conclusiones expresadas en un afiche.

GRUPO II

¿Qué es necesario incorporar en los acuerdos?

¿Qué nuevos acuerdos necesitamos?

¿Qué nuevos modos de intervención plantearemos en la escuela?

ENCUENTRO II

Responsable/s: Equipo directivo y Asesoría pedagógica (Lic. Liliana Dip)

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Docentes del Nivel Secundario

Objetivos:

-Reflexionar acerca del valor de las normas como parte del espacio de la escuela.

-Debatir y aunar criterios acerca de las sanciones, su proporcionalidad, alcance y formas de aplicación.

Metodología: Taller con la presentación de documentos que inviten a la reflexión.

Lectura y análisis del material teórico.

ENCUENTRO II : Acerca de las normas escolares y las sanciones
DURACION: 2 h.
<p>TEMATICA:</p> <p>-El concepto educativo de las normas escolares</p> <p>-La sanción como parte del proceso educativo.</p>
ACTIVIDADES
<p>PRIMERA PARTE (55 minutos)</p> <p>INICIO: la jornada se iniciará retomando las reflexiones trabajadas en el ENCUENTRO I. Se solicitará a los docentes que conformen grupos para trabajar.</p> <p>DESARROLLO</p> <p>¿Cuáles son las características de una buena normativa escolar ¿Entrega de una copia por grupo Cuadernillo II, paginas de 13 y 14 para leer y analizar grupalmente? Los docentes deberán realizar un mapa conceptual en papel afiche con las ideas centrales del texto trabajado.</p> <p>CIERRE.</p> <p>Puesta en común, Los grupos deben exponer sus producciones y socializar lo conversado en grupos.</p> <p>-</p> <p>BREAK (10 minutos)</p>

SEGUNDA PARTE (55 minutos)**DESARROLLO**

La sanción como parte del proceso educativo. Entrega de un juego de fotocopias por grupo Cuadernillo II, páginas 21,22 y 23 para leer, analizar y realizar las actividades

CIERRE

Puesta en común: se realizará una puesta en común de las respuestas y reflexiones de los docentes.

Recursos y/o Material Específico.

Cuadernillo II: Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar del Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación (copias)

Trabajo grupal

:: ¿Cómo evaluamos las normas que tiene nuestra escuela?
¿Se encuadrarían dentro de un Reglamento de Disciplina o de un Acuerdo Escolar de Convivencia?

:: ¿Nos parece adecuado aproximarnos al modelo normativo propuesto en este cuadernillo? ¿Por qué?

ETAPA II: Consulta y trabajo con estudiantes y familias**a- ESTUDIANTES**

Las actividades que se realizarán con los estudiantes del Nivel Secundario consistirán en una encuesta y talleres, además de participar activamente en la Jornada

con la Familia.

1.- Encuesta: la realización de esta acción tendrá como objetivo relevar información respecto de qué saben los estudiantes acerca del AEC vigente; el interés por participar en su construcción y los espacios habilitados para ser escuchados, espacios de diálogo que cuenta la Institución. El instrumento será entregado por los Preceptores el primer día de clases en los horarios indicados para cada turno. El modelo de encuesta se encuentra en el Anexo 2.

Responsable/s: Equipo directivo- Asesoría pedagógica (Lic. Liliana Dip) y el Equipo Docente

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Estudiantes del Nivel Secundario

Objetivos:

- Realizar una primera aproximación a las expectativas y a los conocimientos que los estudiantes tienen en relación al actual Acuerdo de Convivencia.

- Reflexionar acerca del valor de las normas como parte del espacio de la escuela.

Metodología: Encuesta

Encuesta para Estudiantes

Nos encontramos en el proceso de revisión del actual acuerdo escolar de convivencia, por ello es que necesitamos que respondas estas preguntas y así conocer tu opinión. Marca con una X la opción elegida.

	SI	NO	A VECES
¿Sabes si existe un Acuerdo de Convivencia Escolar en esta Institución?			
¿Conoces las normas y sanciones que establece el Acuerdo?			
¿Estás de acuerdo con lo que plantea el actual AEC?			

¿Participaste en su construcción y/o realizaste aportes?			
¿Te gustaría participar de la construcción de un nuevo Acuerdo de Convivencia?			
¿Crees que hay espacios de diálogo en la escuela para tratar temas que te preocupan o interesan referidos a la convivencia escolar?			

2 Talleres con Estudiantes: se realizarán semanalmente y estarán supervisados por el Equipo Directivo y cada uno tendrá un preceptor responsable asignado por día, además de contar con la participación de los docentes del módulo que se ocupará para dar el taller.

Estarán dirigidos a estudiantes del ciclo básico y del ciclo orientado, 4to., 5to, 6to año de la orientación: Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. La duración será de 80 minutos cada taller y se utilizará el primer módulo de cada turno y cada curso.

El objetivo de estas jornadas con los estudiantes es reflexionar sobre los modos adecuados para comunicarse con los demás ante situaciones de discrepancia o situaciones especiales; involucrarse en la construcción de un nuevo AEC estableciendo las propias normas y qué compromisos acceden a cumplir para lograr un ambiente adecuado de convivencia.

ENCUENTRO III

Responsable/s: Equipo directivo- Asesoría pedagógica-(Lic. Liliana Dip) y el .Equipo Docente.

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Estudiantes del Nivel Secundario

Objetivos:

- Reflexionar acerca del valor de las normas como parte del espacio de la escuela.

-Generar y acordar consecuencias frente a la trasgresión de las normas

-Debatir y aunar criterios acerca de las sanciones, su proporcionalidad, alcance y formas de aplicación.

Metodología: Taller con la presentación de tarjetas con diferentes situaciones que inviten a la reflexión.

ENCUENTRO III
DURACION: 1.30 h.
TEMATICA: Construcción de acuerdos.
ACTIVIDADES
<p>INICIO</p> <p>Para introducir la conversación y reflexión en torno al valor de la construcción de acuerdos de convivencia, el docente presenta dos imágenes de ciudades que muestran situaciones de caos y desorden, invitándolos a hacer un viaje y compartir la vida cotidiana de esas personas por un momento. Mientras tanto se proponen las siguientes preguntas:</p> <p>¿La gente se ve contenta? ¿Cómo se relacionan entre ellos? ¿Hay orden? ¿Cómo se sienten ustedes en este lugar? ¿Les da seguridad? ¿Se sienten cómodos?...</p> <p>Terminada la actividad de imaginación, el profesor/a puede invitar a los alumnos/as a que libremente comenten su experiencia en este pueblo en que nadie se conocía y no había normas. Se puede facilitar el diálogo con preguntas como: • ¿Qué les pasó con esta visita, ¿cómo se sintieron? • ¿Cómo era el lugar que visitaron? ¿Qué características tenían las personas?</p>

Se sugiere escribir en el pizarrón las ideas fuerza que van diciendo los niños/as, en referencia a lo que ellos imaginan que ocurre en este tipo de grupos.

DESARROLLO

A partir de las necesidades detectadas se propone pensar en principios para la convivencia escolar, se invita entonces a convertir esas necesidades en normas, y establecer consecuencias para quien las transgreda, completando el siguiente cuadro en grupos de cinco estudiantes

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

Acuerdos de curso sobre lo que necesitamos para sentirnos en comunidad.	Normas que nos ponemos para cuidar las necesidades y lograr las metas de esta comunidad.	Consecuencias frente a la trasgresión del acuerdo
(Escribir el listado de necesidades construido previamente con todas las necesidades de los estudiantes y profesores del curso incluidas)	(Escribir normas en forma de compromisos y estableciendo la conducta en positivo).	(Redactar consecuencias o sanciones que sean reparadoras del daño y formativas, que no sean hirientes en la autoestima de la víctima ni del transgresor)

• Los estudiantes crean reglas individualmente y se las entregan al profesor, quien las organiza y las ofrece posteriormente para discutir las en grupo.

CIERRE

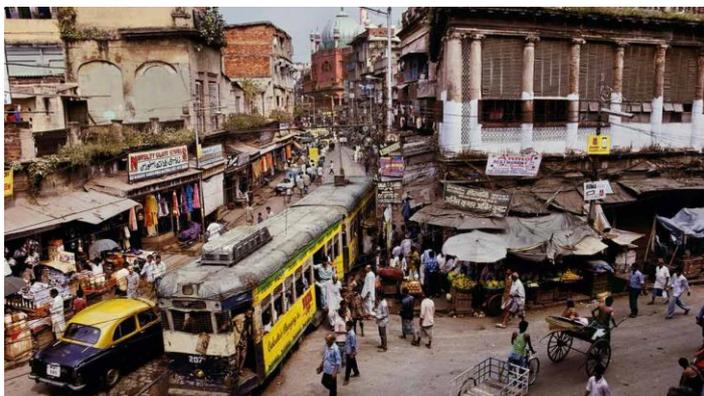
Puesta en común:

Una vez rellenado el cuadro, se realiza la lectura, discusión y trabajo con los estudiantes . Logrado el consenso general respecto a las normativas, se transcriben en un afiche y se pega en el aula

Recursos y/o Material Específico.



<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Funviajecreativo.com%2Fodio-delhi-amo-delhi%2F&psig=AOvVaw172cbYwxlrH053YkoFLPzd&ust=1604244021438000&source=images&cd=vfe&ved=0CAIQjRxqFwoTCLik96R3-wCFQAAAAAdAAAAABAJ>



https://www.google.com/imgres?imgurl=https%3A%2F%2Fokdiario.com%2Fimg%2Fviajes%2F2016%2F11%2F18%2Fcalcuta-india.jpg&imgrefurl=https%3A%2F%2Fokdiario.com%2Fviajes%2Fcinco-ciudades-caoticas-20053&tbnid=BsIrp8yeCoLqeM&vet=12ahUKEwjvclLpkN_sAhUEALkGHb2GBHoQMygAegUIARCWAQ..i&docid=RJ_78_oWDCFIWM&w=1200&h=674&q=ciudad%20en%20caos%20india&ved=2ahUKEwjvclLpkN_sAhUEALkGHb2GBHoQMygAegUI

ENCUENTRO IV

Responsable/s: Equipo directivo- Asesoría pedagógica-(Lic. Liliana Dip) y el Equipo Docente

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Estudiantes del Nivel Secundario

Objetivos:

-Analizar el AEC vigente en la institución para realizar aportes, sugerencias y/o modificaciones que se podrían realizar en la re elaboración del mismo.

Metodología: Taller con la presentación de documentos que inviten a la reflexión. Lectura y análisis del material teórico.

Como producto final, lograr que los estudiantes alcancen ciertos consensos a plasmar en un preliminar de AEC.

ENCUENTRO IV
DURACION: 1.30 h.
TEMATICA: Construcción de acuerdos.
ACTIVIDADES
<p>INICIO</p> <p>Revisión de normas de curso construidas colaborativamente. Es necesario ahora revisar si existe alguna de ellas transgrede el reglamento escolar.</p> <p>En caso de que se considere que el reglamento escolar posee algún punto discutible, la Directiva de Curso (apoyada por su Profesor/a Jefe) tiene la responsabilidad de acordar el momento y con quién/es se discutirán los puntos que están en franca contradicción, para que en el futuro se hagan “modificaciones a la ley general”. Por el contrario, si la</p>

normativa de curso es la que trasgrede una norma del reglamento que va acorde con los valores del colegio, es el curso quien deberá modificar el acuerdo definido de manera que responda a sus necesidades y no trasgreda el reglamento general. Mientras no se logre un acuerdo con la comunidad más amplia, el curso no puede dictaminar sobre ese punto, pues estaría en contradicción y corre el riesgo de desarticular la comunidad “colegio”

DESARROLLO

Para analizar y reflexionar sobre lo construido en el encuentro anterior se proponen los siguientes interrogantes:

¿Cómo es la convivencia en la Institución?

¿Qué características tiene? ¿Como se deberían enfrentar?

Identificar las normas y sanciones vigentes a partir de ejemplos concretos. ¿Existen situaciones o casos que no están contempladas en ese documento? ¿Qué aportes y/o modificaciones pueden sugerir?

Para aportes y/o modificaciones completar el siguiente cuadro:

Norma de convivencia	Sanciones (contemplada en el actual AEC)	Aportes	Modificaciones

CIERRE

Puesta en común de lo trabajado en el cuadro.

Luego el profesor del curso hará entrega al equipo directivo de las producciones para que dichos aportes sean considerados al momento de reformular el acuerdo de manera que responda a las necesidades de la comunidad escolar.

b-LA FAMILIA

Con el propósito de lograr una mayor participación, compromiso y mejorar la

comunicación Familia - Escuela, se realizarán dos acciones tendientes a lograr el objetivo propuesto.

- 1) **Encuesta:** a los fines de relevar información respecto de qué conoce la Familia acerca de los AEC; el interés por participar en su construcción; sobre los hábitos desarrollados en la familia ante conductas inapropiadas de los y las menores que tienen a su cargo.

El instrumento será entregado al realizar la confirmación de la inscripción, en la Secretaría, con la asistencia de los Preceptores en la segunda quincena del mes de febrero.

Responsable/s: Equipo directivo- Asesoría pedagógica-(Lic. Liliana Dip)

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Familias del Nivel Secundario

Objetivos:

-Hacer un relevamiento acerca de las expectativas y a los conocimientos que las familias tienen en relación al actual Acuerdo de Convivencia.

-Reflexionar acerca del valor de las normas como parte del espacio de la escuela, en diferentes casos para comprender la relación entre transgresión de acuerdos, sanciones y sentido formativo de las mismas.

Metodología: Encuesta.

Encuesta

Nos encontramos en el proceso de revisión del actual acuerdo escolar de convivencia, por ello es que necesitamos que respondas estas preguntas y así conocer tu opinión.

Marca con una X la opción elegida.

Preguntas	SI	NO	A VECES
¿Sabe de la existencia un Acuerdo de convivencia escolar en esta			

Institución?			
¿Tuvo la oportunidad de realizar su lectura y conocer su contenido?			
¿Conoce las normas y sanciones que establece el Acuerdo?			
¿Considera que las medidas formativas aplicadas ante las transgresiones son justas?			

¿Le gustaría participar de la construcción de un nuevo Acuerdo de Convivencia?			
¿Recibe comunicaciones cuando su hija/o se comporta indebidamente en la escuela?			
¿Cree que hay espacios de diálogo en la escuela para tratar temas referidos a la convivencia con las familias?			
¿Conversa con su hijo/a acerca de la importancia del respeto por la diversidad y del dialogo para la resolución de conflictos?			

2) Taller: para fortalecer el objetivo propuesto se realizará una “Jornada con la Familia” que tendrá como intención mejorar la comunicación y reforzar los vínculos Familia – Escuela, reflexionar en torno al enfoque de la disciplina formativa, tanto en el hogar como en la institución.

A la Jornada serán invitadas las familias de los estudiantes del nivel, profesores y preceptores. Para incentivar la asistencia, se realizará un día no laborable preferentemente sábado y se dará a los docentes el rol de coordinadores de grupos.

Las familias pueden asistir con mates y algo para compartir, la idea es que sea una jornada amena y agradable donde cada uno pueda conversar, expresar su opinión y debatir democráticamente.

Se estima que la misma tenga una duración de 180 min., de 17:00 hasta las 20:00 h. En el Anexo III se encuentra el detalle de la Jornada con los diferentes momentos y actividades a desarrollar.

ENCUENTRO V

Responsable/s: Equipo directivo- Asesoría pedagógica-(Lic. Liliana Dip) y el .Equipo Docente.

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Familias y estudiantes del Nivel Secundario

Objetivos:

- Reflexionar acerca del valor de las normas como parte del espacio de la escuela, en diferentes casos para comprender la relación entre transgresión de acuerdos, sanciones y sentido formativo de las mismas

-Debatir y aunar criterios acerca de las sanciones, su proporcionalidad, alcance y formas de aplicación

Metodología: Taller con la presentación de tarjetas con diferentes situaciones y análisis de caso que inviten a la reflexión.

ENCUENTRO V
DURACION: 2 h.
TEMATICA: Construcción de acuerdos con las familias
ACTIVIDADES
INICIO En este momento, la Directora compartirá con las familias el proceso que ha iniciado la escuela: la construcción de un nuevo Acuerdo de Convivencia Escolar, destacando la importancia de la participación de todos

DESARROLLO

PRIMER MOMENTO

Las familias, en grupos, trabajarán en base a una imagen como disparadora de la actividad

Para realizar en grupo:

- 1) Se entregará a los grupos un ROMPECABEZAS para armar una imagen (ver Anexo) que servirá como disparador de la actividad



- 2) Considerando que escuela y familia son una alianza necesaria en la formación integral de los jóvenes estudiantes, los invitamos a reflexionar en base a las siguientes preguntas?

- Además de los saberes disciplinares, en la escuela. Piensa Ud. que es importante debe considerar la actitud, conducta y valores de los estudiantes?
- ¿Qué entiende por educación integral?
- Sientes al colegio como un centro “cercano”, con la sensación de accesibilidad por parte de la Institución?
- Consideras que la participación de las familias es un deber / derecho /responsabilidad? De qué manera se pueden organizar acciones conjuntas con la Institución?

- 3) Completar la siguiente frase con las ideas que surgieron de la actividad anterior:

FAMILIA Y ESCUELA.....

CIERRE

Plenario para puesta en común:

Dos representantes por grupo serán los encargados de la lectura de las frases como así

también explicar o agregar un comentario. Un Moderador irá tomando frases o palabras que sintetizan cada tarjeta, las escribirá en una pizarra. Al final, quedarán las más representativas y buscará consenso con los asistentes acerca de:

- Acompañar al estudiante en su proceso educativo no es solo una tarea de la escuela

SEGUNDO MOMENTO

Se entregará a las familias una fotocopia que presenta una situación:

ANÁLISIS DE CASO:

SALON DE USOS MÚLTIPLES, con una serie de consignas para reflexionar.

(ver Recursos y/o Material Especifico)

CIERRE

Puesta en común: Socialización de la experiencia y conclusiones finales

Finalización de la Jornada

Se proyecta un video con fotos (jornadas de trabajo) y producciones (frases y mensajes) de los estudiantes en relación a la convivencia escolar llevadas a cabo en la Institución.

El día del festejo se realizaron distintas actividades, un grupo improvisó un fragmento de una obra de teatro, hicieron rap y finalmente un compañero DJ pasó distintos géneros musicales, electrónica, cumbia, reggaetón, etc. En esta última parte de la fiesta, ingresa

Recursos y/o Material Especifico

ANÁLISIS DE CASO: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

Las alumnas y los alumnos del curso de 5º Año de la Escuela “Los Paraísos”, ante la proximidad de la primavera y el día del estudiante, están pensando en realizar algunas actividades artísticas relacionadas con la música, el baile y otras expresiones culturales. La fiesta se realizará en horario escolar y eligieron a un grupo de cinco compañeros/as como delegados/as para hablar con el Director de la escuela y gestionar el uso del Sum (Salón de Usos Múltiples) ya que tiene buenas dimensiones para el evento. El Director es una persona accesible, pero con respecto al uso del Sum tiene sus reparos en prestarlo porque teme que se deteriore. Recientemente se ha pintado, se le cambiaron las cortinas y se le instaló un nuevo equipo de sonido. Todas estas mejoras se realizaron con la intervención de la Cooperadora de la escuela. Los y las delegados/as consiguieron el permiso de usarlo, con el compromiso de las alumnas y los alumnos de maximizar el cuidado del espacio y El día del festejo se realizaron distintas actividades, un grupo improvisó un fragmento de una obra de teatro, hicieron rap y finalmente un compañero DJ pasó distintos géneros musicales, electrónica, cumbia, reggaetón, etc. En esta última parte de la fiesta, ingresaron algunos jóvenes que no eran alumnos/as de la escuela, esto ocasionó que se produjeran discusiones por los ritmos musicales, hubo agresiones entre algunos compañeros y compañeras lo que derivó en empujones, insultos, agresiones físicas. Se mancharon dos paredes, se rompió una cortina nueva y cayó al piso un parlante, el cual dejó de funcionar.

El Director se enojó mucho y resolvió sancionar a todos los alumnos/as por igual. Los/las alumnos/as solicitaron reunirse con el director para aclarar lo ocurrido, pero el mismo se negó a recibirlos. Esto enojó mucho a los chicos y chicas y resolvieron acudir al Centro de Estudiantes del Colegio, para solicitar acompañamiento. Después de deliberar, en una asamblea, decidieron realizar una sentada frente a la escuela cortando el tránsito por muchas horas.

Preguntas:

- a) Analicen en grupo ¿quiénes son las partes en este conflicto?
- b) Identificar ¿cuáles son las normas explícitas o implícitas en la situación? ¿Hubo alguna norma que se transgredió? ¿Cuál?
- c) ¿Cuáles pueden ser consideradas como “conductas inadecuadas” que llevaron a tal situación? ¿Por qué?
- d) ¿Qué derecho/s están involucrados y cuáles han sido vulnerados?
- e) ¿Qué deber/es están involucrados? ¿Se respetaron los mismos?
- f) ¿Si fuera autoridad de la escuela que abordaje hubiera realizado?

A diario se producen situaciones Teniendo en cuenta lo desarrollado en la actividad anterior, proponer un caso donde se evidencien los siguientes elementos:

- Descripción del contexto, evento, situación.
- Intervención de actores involucrados (deberes y derechos).
- Conflicto: causas y consecuencias.
- Resolución (posibilidades).

ETAPA 3: Propuestas de revisión y reformulación del AEC.**ENCUENTRO VI: “Revisión y renovación de los A.E.C.”**

Responsable/s: Equipo directivo-Asesoría pedagógica-(Lic. Liliana Dip)-Equipo Docente - Familias – Estudiantes

Coordinador: Asesora Pedagógica

Las producciones obtenidas en los diferentes encuentros en los que participaron todos los miembros de la comunidad educativa, en esta etapa son empleados como recursos muy valiosos para revisar los acuerdos Escolares de Convivencia actuales y renovarlos según esa información disponible.

La comisión redactora se conforma del equipo directivo, personal docente y no docente, un estudiante y un representante de padres de cada ciclo que voluntariamente deseen sumarse, ellos serán los responsables de realizar la reescritura de los A.E.C.

Además, se agregará a las funciones del C.A.P. (Coordinadora de Acción de Padres) la participación en la revisión y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia como así también será la responsable de la elección de los miembros de la comisión que formarán parte del Consejo de Convivencia Escolar de la Institución.

De esta manera, aquí se completa el proceso que queda demarcado en el objetivo general del trabajo:

-Elaborar un nuevo acuerdo de convivencia con la participación de toda la comunidad escolar en un marco formativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia y las relaciones interpersonales en el Instituto Santa Ana durante el año 2021 mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa.

ETAPA 4: Presentación, difusión e implementación del nuevo AEC.

ENCUENTRO VII: “Presentación y puesta en A.E.C.”

Responsable/s: Equipo directivo- Asesoría pedagógica-(Lic. Liliana Dip)

Coordinador: Asesora Pedagógica

Destinatarios: Comunidad Educativa

En esta etapa y luego de la aprobación el AEC del Instituto Santa Ana por las autoridades ministeriales correspondientes, serán los Directores (Castellano e Inglés) quienes estarán a cargo de su presentación, ellos darán un breve resumen sobre el proceso de construcción, el cual será acompañado por proyección de imágenes (fotografías de los diferentes encuentros, producciones de los estudiantes, etc.) que evidencien dicho proceso y den muestra de la participación genuina de todos los actores de la comunidad educativa como punto de partida para una convivencia democrática, participativa e inclusiva. También es importante mencionar la importancia de la revisión y actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia cada tres años según lo plantea la normativa vigente, considerando los ajustes necesarios a realizar y que surgieran de la puesta en marcha del mismo.

Entonces el Acuerdo Escolar de Convivencia se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa mediante:

-Publicación del AEC en la página web institucional.

[\(https://www.institutosantaana.edu.ar/\)](https://www.institutosantaana.edu.ar/)

-Entrega de los Acuerdos Escolares de Convivencia impresos a cada uno de los actores institucionales para dar conformidad e implementación a partir del

RECURSOS:

Recursos humanos	Recursos materiales y técnicos	Recursos económicos	Recursos de contenido
<p>Equipo Directivo: Directores (Castellano e Inglés) Personal docente y no docente: Secretaria, docente de gabinete psicopedagógico, administrador de red, bibliotecaria, preceptores Plantel Docente Estudiantes de Ciclo Orientado Familia de los estudiantes</p>	<p>De Librería: fotocopias, marcadores, afiches, Hojas A4, cartulinas. Tecnológico: computadora, equipo de audio, parlantes y micrófono, proyector y pantalla. Estructura: Salón de usos múltiple Aulas del nivel.</p>	<p>Fotocopias Cartulinas Resma de hoja</p>	<p>Normativa legal vigente AEC del Instituto Santa Ana Cuadernillo II Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. -</p>

PRESUPUESTO:

Honorario del profesional Asesor Pedagógico, Licenciado en Educación, en un total de 30 horas aproximadamente en un lapso de seis meses.

Materiales de librería: cartulinas, marcadores, cinta de papel, fotocopias: AEC, Análisis de caso, Cuadernillo II, etc.)

-Total estimativo: \$40.000 (cuarenta mil pesos)

-Financiado por administración del Instituto Santa Ana.

EVALUACION

La evaluación del Plan de intervención se llevará a cabo luego de las distintas etapas del plan de intervención con criterios propios del desarrollo del proyecto con el fin de comparar la información contenida y analizar si se realizaron los cambios y /o modificaciones necesarias.

La evaluación se realizará a través de indicadores que permitirán conocer el alcance de los objetivos planteados e indagar en relación a cuestiones generales como: ¿se ofrecieron propuestas pedagógicas creativas e innovadoras? ¿Se pudieron fortalecer los vínculos entre los diferentes actores institucionales en relación a la convivencia escolar? ¿Se lograron nuevos acuerdos escolares de convivencia?

Valoración: 1- Aceptable

2-Mejorable

3-Bueno

4-Optimo

CRITERIOS	1	2	3	4
Planificación del proyecto en relación a la necesidad				

institucional.				
Fundamentación del proyecto.				
Especificación y logro de objetivos propuestos.				
Dinámica de los talleres				
Participación de los diferentes actores institucionales.				
Material empleado en los encuentros.				
Contenido, calidad y dinámica de las actividades propuestas.				
Pertinencia de las consignas.				
Organización temporal para desarrollo del proyecto.				
Clima de trabajo Institucional.				
Acuerdos institucionales logrados.				

La evaluación permite en primer lugar, determinar hasta qué punto el plan de intervención produjo modificaciones y cambios en los vínculos entre los distintos actores institucionales. En segundo lugar, demostrar si el presente plan de intervención presentado en su desarrollo relación con el logro de los objetivos planteados.

RESULTADOS

Se espera que el equipo redactor del Acuerdo Escolar de Convivencia del Instituto Santa Ana puede ser capaz de adquirir la información, herramientas y conceptos necesarios para la reformulación del mismo.

Por lo tanto, en esta dimensión se consideran aspectos principalmente cualitativos con la finalidad de conocer el nivel de logro alcanzado en relación a los objetivos propuestos. Dicha información surge de analizar los datos obtenidos de las encuestas y actividades realizadas partiendo de la socialización del marco normativo, instancias de

diálogo y reflexión. como así también de las diferentes actividades llevadas a cabo por el equipo directivo y la comunidad educativa, comprometiendo de esta manera a todos los actores del establecimiento en el proceso de mejora institucional a partir de una participación colectiva y dinámica que afiance el sentido de pertenencia a la institución.

Se busca de esta manera dar respuesta al problema planteado en el presente trabajo, al revisar y crear nuevos acuerdos participativos y democráticos.

La puesta en marcha del Plan de Intervención promueve entonces la creación de nuevas condiciones para las relaciones interpersonales y la convivencia escolar lo cual hará posible la generación de cambios a mediano y largo plazo, tendientes a incorporar una nueva manera de co- existir en el ámbito educativo, con el desafío de pensar una nueva forma de habitar y transitar la escuela.

CONCLUSION

Toda institución es dinámica y debe tener la capacidad de análisis al plantear dificultades como problemas o necesidades y poner en marcha acciones para dar respuesta a las mismas. Esta situación se puede dar por motivos internos y propios de la escuela, como necesidad de cumplimentar con los lineamientos del Ministerio de Educación de la Nación o de ambas.

Es así que diferentes marcos legales y teóricos , tanto nacionales como internacionales , establecen la institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) dentro de la Educación Secundaria Obligatoria, a partir de la cual todas las instituciones educativas de las Provincias, entre ellas el Instituto Santa Ana deben generar y facilitar un espacio de diálogo que permita la creación de los acuerdos normativos para el abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las instituciones educativas.

Se plantea entonces un nuevo enfoque en relación a este tema, en el cual se deja de lado un modelo punitivo que busca establecer una sanción ante una infracción a la normativa existente y se entiende la convivencia escolar como, prevención de violencia, generación de climas escolares constructivos y formación ciudadana, de manera tal que se ha ido convirtiendo como un eje central de las políticas educativas.

El presente Plan de Intervención es pensado como un instrumento que permite analizar y conocer la realidad del Instituto Santa Ana pero también propone acciones que puedan brindar información que haga posible desarrollar una propuesta de mejora con respecto a la necesidad concreta planteada.

A partir de la puesta en marcha del Plan de Intervención uno de los desafíos principales que enfrenta el mismo es la consolidación de un proceso participativo y democrático en cuanto al desarrollo de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

En este mismo sentido se busca diseñar estrategias que permitan sostener los acuerdos y logros alcanzados hasta el momento, y que hagan posible llegar a una etapa de consolidación de resultados obtenidos.

En conclusión, se puede expresar el hecho de que la convivencia escolar no se refiere solo a los jóvenes estudiantes, sino que también hace referencia a todos los adultos que conforman el sistema educativo y los involucra en este proceso.

Por ello es que el punto de partida para pensar la Convivencia es el mirar hacia adentro, hacia uno mismo y hacia un "nosotros", reflexionando sobre las prácticas y sus concomitantes actitudes cotidianas, para poder desde allí instaurar una tendencia hacia el cambio en pos del bien común (Maldonado, 2004).

Los adultos de la Institución y las familias son, entonces principalmente los encargados de potenciar el Modelo de la Convivencia definiendo ciertos conceptos para construir un discurso común y coherente que guíe y fundamente la acción educativa. De esto se desprende que, en el proceso de elaboración de las normas, todos los actores

institucionales participen en las mismas.

La escuela debe ser siempre la promotora de un convivencia incluyente y democrática, que promueva la acción conjunta y coordinada de la comunidad escolar hacia un objetivo en común “la convivencia escolar”, promoviendo la participación de docentes, familias y estudiantes en la elaboración y seguimiento de las normativas institucionales , que permitan evitar cualquier tipo de intolerancia o discriminación basadas en experiencias, creencias o prejuicios, sea de estudiantes, de docentes o de las propias familias hacia cualquier tipo de diferencia.

La participación de todos, permitirá el desarrollo de un sentido de pertenencia a su escuela, un sentido de comunidad y, por lo tanto, un sentido de corresponsabilidad enfocado al bien común (Carbajal, 2010).

Visto así, la inclusión, la convivencia democrática y cultura de la paz, son diferentes medios para mejorar las relaciones humanas, resolver conflictos o prevenir contra la violencia escolar, pero son, sobre todo, un fin primordial de la acción educativa y misión de la escuela.

REFERENCIAS

Carbajal, P.(2010).La convivencia como alternativa a la violencia escolar: experiencias exitosas desde Latinoamérica. Conferencia en el VII Encuentro Participación de la Mujer en la Ciencia. Centro de Investigaciones en Óptica, AC, León, Guanajuat.de los Derechos Humanos, D. U. (2003). Declaración Universal de los Derechos humanos. *Recuperado de:*

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Díaz Better, S. P. &Sime Poma, L. E. (2016). *Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica*. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 49, 125-45.

Recuperado de:

<Http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>

Donoso, R. (2005). *Metodologías de trabajo para el mejoramiento de la calidad de la convivencia escolar*. Chile: Gobierno de Chile.

Fierro, M. (2013). *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación – Universidad Jesuita de Guadalajara, 1-18.

García, A. d. (1996). *La integración de los padres en los procesos educativos escolares*. México Habermas, J. 1987b. *Teoría de la acción comunicativa. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus, Madrid, 1987.

Donoso, R. (2005). *Metodologías de trabajo para el mejoramiento de la calidad de la convivencia escolar*. Chile: Gobierno de Chile.

- Fierro, M. (2013). *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación – Universidad Jesuita de Guadalajara, 1-18.
- Donoso, R. (2005). *Metodologías de trabajo para el mejoramiento de la calidad de la convivencia escolar*. Chile: Gobierno de Chile.
- Fierro, M. (2013). *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación – Universidad Jesuita de Guadalajara, 1-18.
- García, A. d. (1996). *La integración de los padres en los procesos educativos escolares*. México.
- Habermas, J. 1987b. *Teoría de la acción comunicativa. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus, Madrid, 1987.
- Hernández d. I. T. Cristina Vanessa. (2019) *Conceptualización de la Convivencia Escolar: Propuesta Teórica Holística*. Universidad Iberoamericana C.d. México-Tijuana. Recuperado de:
<http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v15/doc/1625.pdf>
- Instituto Santa Ana. Recuperado de <https://www.institutosantaana.edu.ar/>
- Ministerio de Educación (2015). *Resolución 588*. Recuperado de:
http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf
- . López, V. (2014). *Convivencia escolar. Apuntes. Educación y Desarrollo Post-2015*, 4, 1-18.
- Maestre, A. (2009) "Familia y Escuela. Los pilares de la educación ". *Innovación y*

experiencias Educativas, 14 ,pp.1-11.

Maldonado, H.; Del Campo, M.; Lemme, D.; Paxote, S.; Lopez Molina, E. y Toranzo, G. (2004). Convivencia Escolar: Aportes a considerar en el quehacer institucional de la escuela. En Convivencia Escolar. Ensayos y Experiencias. Maldonado, H. (Comp.). Recuperado de: <http://www.terras.edu.ar/postitulos/1/10/biblio/1Convivencia-escolar-Aportes-a-considerar.pdf>

Mockus, A. (2002). *Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. Perspectivas*. XXXII (1), 19-37.

UNESCO. *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Red Regional de Innovaciones Educativas para América Latina y el Caribe. 2008.

Universidad Siglo 21. *Instituto Santa Ana de la Ciudad de Córdoba*. 2019. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Legislatura, P. D. C. (2010). Ley de Educación de la Provincia de Córdoba-Ley 9870.

Ley, N. (2005). 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. *Boletín oficial de la República Argentina*, 26, 1.

Ley, N. (2006). 26.206, Ley de Educación Nacional. *Boletín Oficial, Buenos Aires, Argentina*, 28.

Ley, N. (2013) .26.892. Ley de Abordaje de la Conflictividad en las Instituciones Educativas *Boletín Oficial de la República Argentina*, 1.

Ley, N. (2005). 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. *Boletín oficial de la República Argentina*, 26, 1.